

po mis 2 el concejo seellada con los seellos de vos p lopes 2  
del concejo de mustia fecha la casta dose dias de mayen  
bre era de mill cc lxxv años p.

Sepan queros esta casta diezen Como yo po lopez dayala  
vasallo 2 merced de nro señor el fley 2 su adelantado mayor  
del Reyno de mustia por my 2 por mustia 2 por el castillo 2  
villa de mula 2 por los castillos 2 villas de Casauaca Cehe  
gm 2 bullas 2 por todos los Caualleros 2 omes bueros q p  
2 seran en los dichos logares 2 por todos los otros logares  
2 gentes q han a fazer por my en vos del fley en el dicho  
Reyno q y son o seran Enos el concejo de la Ciudad de  
mustia E yo Sancho xpm enes dalencelares adelantado  
mayor por don Johan fyo del infante don manuel en la su tie  
rra q ha en el dicho Reyno de mustia por my 2 por el cas  
tallo 2 villa de Cartagena 2 por los castillos de Alcala 2 de  
Cepta 2 de Calenti 2 por lorqm 2 por las alguacias de po  
mis caluylo 2 por touaga 2 por el dicho po mis caluylo 2 por  
el alcazar de lorca 2 por Johan lopez de dia castillo 2 por el  
castillo de alhama 2 por kbrilla 2 por toda la ttra q don Jo  
han tiene 2 ha en el dicho Reyno 2 por todos los otros loga  
res 2 gentes q han a fazer por don John 2 por sus vasallos  
en el Reyno de mustia 2 por todos los Caualleros 2 otros  
omes q son 2 seran en los dichos logares Enos el concejo  
de molina Seca Ponemos iregua 2 seguridad del vnape  
ala otra q non fagamos dano ny mal vnos a los otros  
en los Cuetpos ny en los Algos ny en los logares ny en sus  
terminos ny lo fagamos fazer de dicho ny de fecho ny de con  
sejo ny de consentimiento ny en ot manna ql qer por nos  
ny por Otne E si yo p lopez de ayala 2 el concejo de mustia